

El Comercio.

N.º 2770.

DOMINGO 7 DE ABRIL DE 1850.

5 cts.

CÁDIZ 7 DE ABRIL.

Ayer manifestamos nuestra opinión completamente favorable sobre el real decreto por el que se suprime los derechos de puertas que se cobran á los ciento sesenta y dos artículos que expresa el catálogo adjunto al mismo decreto. Se ha hecho, sin embargo, respecto al azúcar, una excepción sobre la cual debemos desir dos palabras, no para censurar el pensamiento que ha presidido á esta reforma, sino para rogar al señor ministro de Hacienda que no la deje incompleta.

Aludimos á la disposición que contiene el artículo segundo. Por él quedan relevados los ciento sesenta y dos artículos del pago de los arbitrios provinciales, municipales y particulares, á excepción por ahora del azúcar que continuará satisfaciendo los que sobre él se hallan en el dia establecidos.

Comprendese bien la razón que ha tenido el señor ministro de Hacienda para no aplicar desde luego al azúcar la exención del pago de los arbitrios, como lo ha hecho con los demás artículos favorecidos por el decreto. Aprobados ya los presupuestos provinciales y municipales, hubiera sido muy difícil improvisar recursos con que poder suplir la falta de los impuestos que pesan en muchas localidades sobre el azúcar, y no habría sido justo tampoco privar á los ayuntamientos de las sumas que por ese medio se proporcionan, estando como están, autorizados para percibirlas.

Por eso dice el decreto que por ahora continuará satisfaciendo el azúcar aquellas gavetas; pero es necesario que la excepción del beneficio no dure más tiempo que el que sea absolutamente necesario. Los artículos que no están sujetos al pago del derecho de consumos ó de puertas no pueden ni deben estarlo tampoco al de los arbitrios particulares y esta regla general es aplicable al azúcar lo mismo que á los demás géneros y efectos.

Ya que por consideraciones atendibles se rescinde ahora de la regla general, parecenos muy justo que cuando esas consideracionesyan cesado, y nada obsta para que cesen desde el año entrante, el azúcar quede enteramente libre de toda clase de arbitrios en la circunstancia interior. Así ha podido expresarse en decreto, fijando un plazo á la excepción que se establece, y así puede declararse todavía en una orden adicional para desvanecer temor de que se prolongue demasiado la facultad de gravar con impuestos onerosos á un artículo de tanto consumo y de tanta importancia para el comercio.

Todo lo que se resiere al azúcar ofrece un doble interés, porque las medidas que tengan por objeto favorecer su circulación y consumo, no influyen solamente en las plazas mercantiles de la Península, sino que producen el mismo buen efecto en nuestras provincias de Ultramar; y harto disgusto ha causado en ellas el impositivo recargo de los derechos de aduanas para que no sea conveniente alejar todo nuevo motivo de desconfianza.

tento. La medida que reclamamos es el complemento de la que ha consignado el gobierno en el real decreto de 1º de Abril: es una medida justa y reparadora, y esperamos que el señor ministro de Hacienda, de cuyo bien deseado y recta intención acaba de darnos algunas pruebas, no desatenderá las observaciones que nos ha parecido conveniente someter á su consideración.

La noticia que dimos ayer, tomada de la NACION, de haber reunido el gobierno los fondos necesarios para la construcción de los buques que deben aumentar nuestra armada son positivas.

Sabemos qué se han expedido ya las órdenes para construir dos vapores de fuerza de 500 caballos en Inglaterra: dos vapores de 350 caballos en el Ferrol: otros dos de la misma fuerza en la Carraca; y una urca en cada uno de los tres arsenales del reino.

Se ha mandado también que en el caso de que no sea posible llevar á efecto simultáneamente en España la construcción de los siete buques, se verifique en Mahon la de uno de los vapores, por contrato, previa la publicación competente para el remate en pública subasta.

Entre los seis vapores mencionados está comprendido el que actualmente se construye en el Ferrol.

En la Carraca se ha dado ya principio á los trabajos preparatorios para la obra de la urca, la cual tendrá 145 pies de eslora.

Es probable que en lugar de la fragata que debía construirse en el mismo Arsenal costeada con los fondos del presupuesto de la isla de Cuba, se construya un magnífico navío, obra que no se emprende en nuestro país hace sesenta y ocho años.

La fragata Cristina que antes de ayer llegó á este puerto, debe pasar al arsenal y tal vez será desarmada.

Ayer llegaron á esta ciudad en el vapor de Sevilla los Exmos. señores generales conde de Mirasol, Doral y García Ollóqui, y los demás individuos que componen la comisión que marcha á la isla de Cuba.

Según hemos oido decir deben salir muy pronto para su destino.

Por el paquete inglés hemos recibido periódicos de Lisboa que alcanzaron al dia 3 del corriente.

Nada particular ocurre en el reino vecino. La tranquilidad pública continúa inalterable.

El Diario do Governo inserta un real decreto prorrogando las cortes hasta el dia 2 de Junio próximo, en cuya fecha, si antes no se dispone otra cosa, deberán cesar sus trabajos.

El conde de Thomar ha estado enfermo, pero se trataba ya restablecido.

En la correspondencia autógrafa de Madrid se insertan las siguientes líneas de una carta de Lisboa que reproducimos sin darles completo crédito.

La escuadra inglesa ha vuelto reforzada con cuatro buques de alto bordo y contra la costumbre de que ningún barco de guerra pase más adelante de la boca de Obidos, ha anclado en línea de batalla desde Belen hasta la Junquera. Esto será detir á usted la sensación que ha producido en los habitantes de esta capital al ver asentados los cañones ingleses frente del arsenal y de la escuadrilla portuguesa. Ya no puede haber duda de que los ingleses, mal satisfechos del conde de Thomar, que decididamente sigue las inspiraciones del embajador ruso y del ministro español conde de Colombe; es decir, de los absolutistas y de sus amigos, están dispuestos á apoyar más ó menos desembozadamente los planes revolucionarios de los duques de Saldaña y Palmella. Segun todas las probabilidades el momento de la explosión será aquél en que se saque la ley el proyecto sobre imprenta, que aprobado en la cámara de los diputados está pendiente de discusión en la de los pares. Todavia creo que podrá evitarse una revolución si la cámara alta desechará el proyecto ó la Reina le negase su sanción: porque como el ministerio del conde de Thomar no puede existir delante de una prensa que le llama todos los días ladron á boca llena, el conde tendría que retirarse y llamados sus adversarios al poder, estos ahogarían antes de hacer la revolución que ya es inminente. Pero desgraciadamente no se pueden tener estas esperanzas, porque el conde de Thomar, confiado en las promesas de la gente del Norte y en las de la España, ve venir la tempestad y al parecer no la teme...

El NACIONAL y el PROGRESO recibieron antes de ayer la correspondencia autógrafa de Madrid que nos saltó á nosotros. Casi toda es relativa á los rumores sobre el próximo arreglo de nuestras diferencias con la Inglaterra. Los párrafos más notables son estos.

«Por no callar nade de lo que se dice acerca de la probable reconciliación de los gabinetes español e inglés, falta que demos publicidad á una última versión. Deciese esta mañana, pero advertimos que era por enemigos declarados del gabinete, que la espontaneidad con que lord Palmerston se ha presentado á entrar en tratos cuando menos se esperaba, sobre los medios de reconciliar á la Inglaterra con España, era el resultado de una de sus mas maquiavélicas concepciones. Suponiase que sabedor lord Palmerston de las dificultades que encontraba el actual ministerio dentro de palacio, trataba de hacer mas apurada esta situación declarando que la Inglaterra anudaría sus relaciones con la España en el momento en que desapareciese el actual ministerio: y con motivo de esta declaración volviese á sacar á la plaza la de la carta de Luis Felipe á la reina Isabel, escrita en el mismo sentido.

Ignoramos qué motivos tengan para hablar así algunas personas que pasan por bien enteradas; pero desde luego observaremos que estas noticias están en abierta contradicción con la carta que publicó ayer el periódico progresista *La Nación*, con lo que han dicho los periódicos moderados, con lo que nosotros venimos diciendo hace tres días apoyados en buenos informes, y con la conducta misma del ministerio, quien si hubiera encontrado en las condiciones propuestas por lord Palmerston, algo que le ofendiera personalmente, no habría regularmente contestado á los despachos del Domingo en solo cinco horas que sucedió, porque, habiendo llegado las comunicaciones de Londres el 31 de Marzo por la mañana, hacia salir lo estafeta con su contestación el mismo dia á las cuatro de la tarde.

Los que suponen que ya no hay obstáculo alguno para que se anulen nuestras relaciones oficiales con la Gran-Bretaña, aseguran que va á ser inmediatamente nombrado enviado extraordinario de España en Londres el señor don Francisco Javier Ibarra.

Según nos escriben del Puerto de Santa María se está redactando en aquella ciudad una exposición que creemos ha de presentarse á la autoridad local en solicitud de que sea repuesto en el mando de la partida rural don Raimundo González, que con tan buenos resultados desempeñó este destino en años anteriores. Pocas medidas podrán adoptarse más convenientes que esta para evitar robos y cesos en el Puerto y en su término. Si la autoridad local no pudiese acceder á lo que se pide, esperamos que el señor gobernador de la provincia adoptará esa medida que indudablemente será muy bien recibida en dicha ciudad.

Hasta hace dos días no ha llegado á nuestras manos una carta de nuestro corresponsal de Sanlúcar fechada 27 de Marzo que ha estado desde entonces extraviada. El objeto de ella era contestar á un comunicado que publicó el PROGRESO negando los hechos relativos á la buena administración del señor alcalde-corregidor de aquella ciudad, que habían sido citados con elogio en EL COMERCIO.

Nuestro corresponsal vuelve á enumerar las mejoras que debe el pueblo de Sanlúcar á su ilustrado y celoso corregidor, como por ejemplo; el aumento de los productos del caudal de propios, y del de beneficencia, el establecimiento del alumbrado, el enlazado y composición de muchas calles, la reforma del paseo de la Calzada &c. &c.

Los párrafos más esenciales de esta comunicación son los siguientes.

Empieza el comunicante manifestando deseos de que el corresponsal del Comercio le satisfaga ciertas dudas y curiosidades. Si al escribir su ilustre capítulo de culpas hubiera tomado los datos necesarios, no se viera ahora en la triste situación de que sus figurados caídos se desvanezcan como el humo, y que en vez de deprimir la actual administración, como se propone, viene sin querer á aumentar su elogio.

Las preguntas de mas interés que se encuentra en el incómodo artículo son: 1.º dudas sobre el aumento del caudal de propios, 2.º organización de las oficinas del ayuntamiento y crecido número de sus empleados, 3.º arbolado y alumbrado, 4.º empedrado y 5.º contribuciones.

Cuando dije que las rentas de propios se habían aumentado, e a porque la de pastos de las 4 dehesas del caudal del común, estaban en 24,900 rs. y hoy están en 28,000 rs. porque la de tripería estaba en 17,020 rs. y hoy está en 30,000, y porque las demás no han disminuido. Vease ahora si el producto del caudal de propios tiene hoy 49,075 rs. de ingresos mas que tenía antes. El caudal de beneficencia también ha subido, pues el cortijo del Asiento ha producido anualmente 20,000 rs. y hoy produce 25,000.

La organización de las oficinas del ayuntamiento, consiste señor mío, en el pronto despacho de los diferentes negocios que les pertenecen, el número de empleados que en concepto alguno se ha aumentado sino que existe el mismo que ha tenido siempre, sirve para que los negocios de importancia y cuáles les corresponden, se despachen con celeridad y perfección; como prueba de lo espuesto dire á mi curioso amigo que en fin de Octubre ultimo concluyó sus trabajos la junta pericial, y que en solo los meses de Noviembre y Diciembre se hizo por las oficinas de este ayuntamiento, la formación del padrón de la riqueza sumable y su copia, se liquidó y estampó en todos los pliegos la riqueza evaluada por la junta pericial, se hizo el reparto y su copia, así como la matrícula del subsidio. Estos trabajos que son pesados y de mucha consideración, quedaron en Sanlúcar concluidos al fin del año, mientras que pueblos en sus oficinas tienen mayor número de empleados no les ha sido posible concluirlos aun. Ya ve nuestro preguntón para qué sirven los empleados y en qué consiste la organización de las oficinas. En cuanto al arbolado puede asegurarse que jamás ha estado mejor que hoy; nunca ha tenido este pueblo un plantel de áboles como el que se hizo en la Calzada se hace muchos meses.

A nadie más que á nuestro interlocutor se le ocurrirá decir que el brillante alumbrado que disfrutamos es malo y que los reberberos se han sustituido con esas miserables candilejas que no sirven mas que de adorno. Cualquiera que vea el alumbrado de Sanlúcar se reirá del dicho del inter-

rogante, y en cuanto á la candileja (como el llama) se le dirá que se ha consultado la brillantez con la economía al establecer los nuevos reberberos que nuestro amigo no conoce, pues que los antiguos ofrecen composiciones frecuentes y continuas roturas de lábhos, y que imitando esas últimas el nuevo alumbrado de poblaciones de primer orden, no se ha hecho otra cosa en Sanlúcar que es adaptar lo mejor y mas económico cuyo buen resultado tocámos.

La pregunta sobre que el empedrado de la calle del Ganado se haya tan pronto resentido, es muy fácil de contestar. Si no se hubiese permitido á poco de la conclusión de la obra, el paso de tantos carriages con tan diversas yantias y sobre todo, el frecuentísimo tránsito por dicha calle de la inmensa y pesada góndola, no se hubiera resentido su buen empedrado, y no hubiera habido que recomponerla, probando con esto el celo de la autoridad, por la conservación de las mejoras. En cuanto a las contibuciones, diremos que cuando se escribió el artículo a que alude, no se había verificado embargo alguno; que si se ha hecho después de algunos bienes muebles, son en muy reducido número, sin otro objeto que con el de cubrir la responsabilidad del recaudador al finar el trimestre y en cumplimiento á la ley, y esto, después de haber usado cuantas consideraciones son imaginables por el señor recaudador, cuyo carácter amable es bien conocido en esta ciudad.

Mal enterado y por lo tanto inexacto en todo el articulista, presenta al pueblo oprimido por comisiones de apremio de tantas como cita, no existe mas que una en extremo gravosa y que como el deploramos: esta es la que por disposición del señor jefe de fincas del Estado de la provincia, se encuentra en esta para recaudar los censos atrasados que se adeudan á la nación.

Esto es ageno de la autoridad del pueblo y de la municipalidad, por tanto las quejas del articulista podrán y deberán dirigirse al señor jefe de rentas, única autoridad en este ramo. Lo mismo decimos del orden que pide para el muelle de Bonanza. La única y exclusiva autoridad de aquel punto, es el señor capitán del Puerto; a este debe dirigirse si hubiere los desordenes que dice.

La comisión que supone está administran lo infinito de fincas, no es comisión de apremios, es una administración judicial de ciertas fincas para recaudación de antiguos débitos que las afectan.

Cediendo á consideraciones que comprenden nuestros lectores, insertamos el siguiente comunicado.

Serán muy buenos, pero me parecen muy paquito los acuerdos de la junta de comercio respectivos á las personas que han actuado en el asunto de depósitos; y por lo mismo que me honro con la amistad de la mayor parte de los individuos que la componen, diré sin ambages mi opinión. La junta ha acordado dar gracias; (no se podía hacer menos) es la fórmula con que se expresa una persona bien educada por el más insignificante favor; y no creo pertenece á esta clase el que hemos recibido. La institución de los depósitos está considerada en el mundo mercantil como una de las mas útiles al comercio; pues esto es lo concedido; mas, su reglamento es tan ilustrado tan liberal, tan tutelar, que no hay temor se presente otro de los del extranjero que le escede en nada; en una palabra, es un verdadero fenómeno en nuestra historia económica. Si no se cree esto, que se diga en que otra institución se llama á una profesión para que la administre; se la devuelven los fondos sobrantes, y se la dice que continúa el establecimiento si le tiene cuenta, y si no que puede dejarlo cuando guste. Esto es extraordinario y no se debe contestar con una fórmula comun de gratitud que nada significa, sino portadas aquellas demostraciones de atención que sean posibles. Cuando no mediaran estas altas consideraciones, la junta en honor de su imparcialidad debía hacerlo, pues ya que tan energica se ha mostrado en desaprobación otras medidas, debía hacer ver que no era menos energica para alabar, que lo había sido para censurar. R. pitó lo ya dicho; el retrato, la exposición de gracias por todo el comercio al señor ministro; los nombres de los señores Campana, Bordiu, los señores Barzana, Muchada y Moya en caracteres aureos en un cuadro de los preciosos y elegantes que se construyen en casa del señor Roquero. Todo esto consta muy poco; todos los individuos del comercio deben costearlo como signo de la gratitud que los anima; y entre todos este pequeño gasto será completamente insignificante.

Que me dispensen los individuos de la junta tanta machaqueña, es hija de la convicción en que estoy de que los que siempre indiferencia recojen iguales frutos; y esos señores y yo tambien los queremos de otra clase para Cádiz. En nuestra falta de union, en nuestra falta de entendernos, consisten

muchas veces los males que de nos quejamos y que siempre atribuimos al gobierno; Cataluña está atendida, Andalucía no lo está gen quién consistirá? En el gobierno? no; es el mismo para una y otra provincia. En el mal es otra la causa, que la estudian los gaditanos si es que desean el remedio, y si no que sufran y no pierdan el tiempo en arrojar ayes.—A. G.

CORREO DE ESPAÑA.

MADRID

(De la hoja autógrafa.)

La Gaceta de hoy Miércoles contiene únicamente una comunicación del ministro de Gracia y Justicia á los presidentes de los tribunales del reino, trasladándoles la real orden inserta en la Gaceta del Martes y expedida por el ministro de Hacienda, para que los negocios judiciales de espolios y vaquantes, se decidan asociándose al colector general los asesores de la comisaría general de cruzada.

La lucha entre el órgano de la oposición moderada y la jefatura política de Madrid sobre el trono de palacio, es cada día mas encarnizada. El 2 de Abril por tercera ó cuarta vez ha sido secuestrado y multado el periódico moderado, y éste en su número del Miércoles 3 protesta contra tal persecución del modo siguiente:—«Nosotros hemos pedido que se nos denuncie cumpliendo con la ley, pero no se atrevan á denunciarnos y nos recogen: ¿qué hemos de hacer? Limitarnos á protestar ante de Dios y de la Reina contra la injusticia inaudita de que somos víctimas.»

El 2 de Abril se instaló en el edificio de la aduana, bajo la presidencia del señor ministro de Hacienda, la junta de aranceles compuesta de las personas que determinaba el real decreto que en su dia pusimos en conocimiento de nuestros lectores con agregación del conde de Pinofiel, y el diputado señor Aldama, nombrados por decreto posterior.

Ayer 10 de Abril, salió de esta corte para encargarse del mando de segundo caballo de Valencia, el general Ortega.

Dentro de pocos años aumentarán la riqueza de España, dando impulso á la agricultura, la industria y el comercio, cinco ferrocarriles: el de Madrid á Aranjuez, que se abrirá á la circulación por Agosto ó Setiembre próximo; el de Mataró á Arenys, que se concluirá en 1851; el de Langres, que acabará de construirse en la misma época; el de Alar á Santander que terminará en 1852, y el de San Juan de las Abadesas á Barcelona, que probablemente se hará antes.

S. M. la reina continúa en el mejor estado de salud. Ayer á pesar del mal tiempo, ha paseado en coche cerrado por Atocha y Botánica.

Todos ó la mayor parte de los periódicos de Madrid del dia de hoy anuncian que S. M. el rey va á salir dentro de poco para Aranjuez. Con este motivo los noticieros andaban formando cálculos esta mañana sobre los motivos á su juicio graves que han inspirado esta resolución al rey. Pero á nosotros nos toca desvanecer todos estos cálculos y temores. El rey no va á salir para Aranjuez sino que salió ayer y regularmente ya estará de vuelta en su palacio de Madrid. El motivo á lo que hemos entendido de esta pequeña ausencia, ha sido el que S. M. el rey no ha querido recibir ayer corte como hubiera tenido que hacerlo en atención á ser los días de su padre el Señor infante don Francisco de Paula.

Vuelve á decirse que el general La Rocha, segundo caballo actualmente de la capitania general de Cataluña, va á ser nombrado jefe de la armas en el Principado, supuesto que el general marqués del Duero ha declarado terminantemente al gobierno que está resuelto á no retirar su dimisión.

Dos ó tres días hace que anda por Madrid el rumor de que el gobierno piensa reunir las cortes próximamente para consultarlas sobre las personas a quien debe conferirse la regencia del reino durante el alumbramiento de S. M. Estos rumores nacidos de las personas que por todos los medios posibles quieren traer á discusión ciertas cuestiones espinosas, no tienen fundamento, atendido á que el ministerio apoyado en el ejemplo de Portugal é Inglaterra, no cree que el estado de S. M. la obligue á abandonar por un momento la dirección suprema y personal de los negocios.

Nuevas cartas que hemos recibido de Barcelona y Perpiñán, confirman lo que hace poco dijimos de que por ahora no hay razón ninguna para temer, que pueda renovarse esta primavera la guerra civil en el principado.

Según una correspondencia de Nápoles recibida por el País periódico de esta corte, S. M. el rey de Nápoles, ha concedido el gran cordón de la orden de S. Genaro, á los señores Figueras y Roca de Togores, nuestros ministros de Guerra y de Ma-

